

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 878

CASTRO, 04 de Septiembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el Memorando N° 11 de fecha 04.09.2013 de Encargado del Deporte; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los días domingo 08 de Septiembre del 2013, en horario de 8:00 a 14:00 hrs., con motivo de actividad de Ciclomunicastro; por los siguientes funcionarios:

- Leonel Méndez Santos – Juan Carlos Velásquez Gallardo – Héctor Caripan Sanzana – Patricia Contreras Cárcamo – Marisel Alvarez Alvarez – Yasna Vargas Subiabre – Rosa Barrientos Bahamonde – Mauricio Jaque Gutiérrez – Lorena Barría Cárcamo – Miguel Sánchez Guineo.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas – Oficina de Personal, Tesorería Municipal, c/c Archivo.-